



"2025. Año de la Mujer Indígena"  
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>REVALIDACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL EN VÍA PÚBLICA.</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
La renovación del permiso lo realizara la Dirección de Desarrollo Económico, para el comerciante en puestos fijos y semifijos que ocupe un espacio de la vía pública, para tianguis dominical o por temporadas, en el municipio en el periodo autorizado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 8, 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 1, 2, 3, 7, 21 y 23 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Art. 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 170 fracción I, 191, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización, emitida por la Dirección de Desarrollo Económico para ejercer el comercio eventualmente.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Solo fechas o periodos señaladas en el permiso.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Solo por eventos temporales (feria anual, día de muertos, decembrina, reyes, etc.)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, de acuerdo al artículo 196 del Bando Municipal Temoaya 2025.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.	Identificación oficial.	SI	1	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.	Representación impresa del CFDI del pago anterior.	SI	1	Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
3.	Oficio de petición en el que especifique medidas, giro y localización.	SI	0	Art. 1, 2, 3, 7, 21 y 23 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
4.	Además de cumplir con los requisitos fiscales, técnicos y administrativos, así como los que las autoridades federales, estatales o municipales determinen dependiendo el tipo de solicitud.	SI	0	Art. 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
5.	Supervisión física del espacio comercial a ocupar en la vía pública.	SI	0	Art. 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 170 fracción I, 191, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.	Identificación oficial del representante legal.	SI	1	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.	Carta poder.	SI	1	Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
3.	Acta constitutiva.	SI	1	Art. 1, 2, 3, 7, 21 y 23 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
4.	Solicitud por escrito.	SI	1	Art. 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
5.	Oficio de petición en el que especifique medidas, giro y localización.	SI	0	Art. 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
6.	Representación impresa del CFDI del pago anterior	SI	0	Art. 170 fracción I, 191, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025.	
7.	Además de cumplir con los requisitos fiscales, técnicos y administrativos, así como los que las autoridades federales, estatales o municipales determinen dependiendo el tipo de solicitud.	SI	0	Art. 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	



**"2025. Año de la Mujer Indígena"**  
**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"**



Supervisión física del espacio comercial a ocupar en la vía pública.	SI	0		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Recabar los requisitos solicitados descritos previamente</li> <li>2) Se tendrá que acudir a las oficinas de desarrollo económico para dar continuidad al trámite de manera interna y empezara a correr el plazo máximo de respuesta</li> <li>3) Finaliza el tramite con la entrega de la licencia solicitada</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días (Una vez cumpliendo con los documentos solicitados).			
COSTO	Según el fundamento legal.	Fundamento Jurídico: Art. 154 Bis. Párrafo I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Será en función de la temporada o periodo Además deberá de mantener las características establecidas en el permiso del año anterior, en el supuesto de que durante la validación se demuestre que no se haya mantenido las mismas características (giro, metraje y ubicación), no se expedirá el permiso hasta que se respete lo establecido en el documento anterior.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Los que establece el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento Municipal de Temoaya.		Dirección de Desarrollo Económico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A Alfredo Patricio Domínguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:	103
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
719	265 0385	406	N/A	des.economico.temoaya@gmail.com
719	265 0067	406		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			



"2025. Año de la Mujer Indígena"  
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

**TEMOAYA**  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo meter otro giro en mi puesto?
RESPUESTA:	Solo el autorizado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué horario puedo ejercer el comercio?
RESPUESTA:	En el indicado en la autorización.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El permiso es de carácter permanente?
RESPUESTA:	No, solo el año fiscal vigente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Oscar Jovany de la Vega Garcia Enlace Administrativo	 Alfredo Patricia Domínguez Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico	30/Enero/2025.

